



~ 2021 ~

~ Año del Bicentenario de la muerte del Caudillo Francisco Ramirez ~
~ 20 de Octubre Bicentenario del Combate de Arroyo Gená ~



DECRETO N° 345/2021 OTORGANDO INCREMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES.-

Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 10 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de adecuar los montos de las asignaciones familiares y, los montos establecidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a través del Decreto 3492 M.E.H.F. y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado decreto, el gobierno provincial incrementó los montos de la asignación prenatal, asignación por hijo, asignación por hijo con capacidades diferentes, asignación por nacimiento, asignación por adopción y asignación por matrimonio.-

Que, es decisión de este Municipio, mantener una política salarial acorde a los tiempos que se viven, y en consonancia con la administración Pública Provincial.-

Que, se han tomado las previsiones presupuestarias y financieras, para atender al gasto que los incrementos originan.-

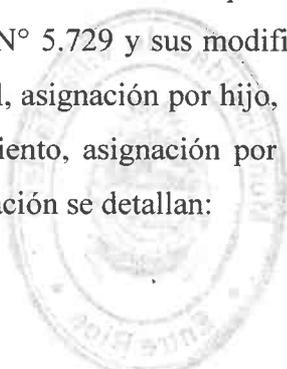
Que la presente medida es dictada en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo N° 107 de la Ley N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082 "Régimen Municipal de Entre Ríos".-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MANTERO,
EN USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE a partir del 1° de noviembre de 2021, los montos de las asignaciones Ley N° 5.729 y sus modificatorias correspondientes a las prestaciones de la asignación prenatal, asignación por hijo, asignación por hijo con capacidades diferentes, asignación por nacimiento, asignación por adopción y asignación por matrimonio en los montos que a continuación se detallan:



Asignación por hijo o Pre-Natal

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	\$67.681,00	\$ 5.063,00
> 67.682,00	\$ 83.437,00	\$ 3.415,00
> 83.438,00	\$176.168,00	\$ 2.064,00
> 176.169,00		\$ 1.063,00

Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	\$67.681,00	\$ 16.496,00
> 67.682,00	\$83.437,00	\$ 11.668,00
> 83.438,00	\$176.168,00	\$ 7.364,00

Asignación por Nacimiento

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	\$ 67.681,00	\$ 5.904,00
> 67.682,00	\$ 83.437,00	\$ 3.617,00

Asignación por Adopción

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	\$ 67.681,00	\$ 35.312,00
> 67.682,00	\$ 83.437,00	\$ 23.852,00

Asignación por Matrimonio

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	\$ 67.681,00	\$ 8.841,00
> 67.682,00	\$ 83.437,00	\$ 5.438,00

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

VILLA MANTERO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.-